
Judicial control of public administration: scope, limits, and challenges in the rule of law

Control judicial de la administración pública: alcance, límites y desafíos en el Estado de derecho

Controle judicial da administração pública: alcance, limites e desafios no Estado de direito

Tahiri Saad

 : tahirisaad80@gmail.com

 : <https://orcid.org/0009-0001-5075-8077>

Universidad Ziane Achour de Djelfa, Algeria

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Saad, T. (2025). Judicial control of public administration: scope, limits, and challenges in the rule of law. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 2(1), 5-17. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v2i1.939>

Abstract

The purpose of this study was to analyze the scope, limits, and challenges of judicial control over public administration within the framework of the rule of law. The research was conducted using a qualitative legal-doctrinal approach through a systematic and narrative review of specialized literature, regulations, and jurisprudence. Sources indexed in Scopus, Web of Science, and SciELO were consulted, along with decisions issued by constitutional and administrative courts related to judicial oversight of administrative activity. The selection criteria included thematic relevance, timeliness, and jurisprudential impact. The findings revealed that judicial control constitutes a fundamental mechanism for ensuring the legality, constitutionality, and conventionality of administrative actions, thereby strengthening the protection of fundamental rights and legal certainty. Likewise, the study identified administrative discretion as one of the main limits of judicial oversight due to the need to balance judicial supervision with the functional autonomy of public administration. In addition, contemporary challenges related to judicial overload, administrative complexity, and the digitalization of justice and public management were identified. The study concluded that judicial control is essential for limiting state arbitrariness and consolidating democratic principles; however, it requires more specialized and efficient mechanisms to address the current transformations of the contemporary State.

Keywords: judicial control, public administration, administrative discretion, rule of law.

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo analizar el alcance, los límites y los desafíos del control judicial sobre la administración pública dentro del Estado de derecho. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo de carácter jurídico-doctrinal, utilizando una revisión sistemática y narrativa de literatura especializada, normativa y jurisprudencial. Para ello, se consultaron fuentes indexadas en Scopus, Web of Science y SciELO, así como decisiones emitidas por tribunales constitucionales y contencioso-

administrativos relacionadas con el control jurisdiccional de la actividad administrativa. Los criterios de selección consideraron relevancia temática, actualidad e impacto jurisprudencial. Los resultados evidenciaron que el control judicial constituye un mecanismo fundamental para garantizar la legalidad, constitucionalidad y convencionalidad de las actuaciones administrativas, fortaleciendo la protección de derechos fundamentales y la seguridad jurídica. Asimismo, se identificó que la discrecionalidad administrativa representa uno de los principales límites del control jurisdiccional, debido a la necesidad de equilibrar la supervisión judicial con la autonomía funcional de la administración pública. Además, se determinaron desafíos contemporáneos vinculados con la sobrecarga judicial, la complejidad administrativa y la digitalización de la justicia y la gestión pública. Se concluyó que el control judicial es indispensable para limitar arbitrariedades estatales y consolidar principios democráticos, aunque requiere mecanismos más especializados y eficientes frente a las transformaciones actuales del Estado contemporáneo.

Palabras clave: control judicial, administración pública, discrecionalidad administrativa, Estado de derecho.

Resumo

O presente estudo teve como objetivo analisar o alcance, os limites e os desafios do controle judicial sobre a administração pública no contexto do Estado de direito. A pesquisa foi desenvolvida mediante uma abordagem qualitativa de caráter jurídico-doutrinário, utilizando uma revisão sistemática e narrativa da literatura especializada, normativa e jurisprudencial. Para isso, foram consultadas fontes indexadas na Scopus, Web of Science e SciELO, bem como decisões emitidas por tribunais constitucionais e contencioso-administrativos relacionadas ao controle jurisdiccional da atividade administrativa. Os critérios de seleção consideraram relevância temática, atualidade e impacto jurisprudencial. Os resultados evidenciaram que o controle judicial constitui um mecanismo fundamental para garantir a legalidade, constitucionalidade e convencionalidade das atuações administrativas, fortalecendo a proteção dos direitos fundamentais e a segurança jurídica. Da mesma forma, identificou-se que a discricionariedade administrativa representa um dos principais limites do controle jurisdiccional, devido à necessidade de equilibrar a supervisão judicial com a autonomia funcional da administração pública. Além disso, foram identificados desafios contemporâneos relacionados à sobrecarga judicial, à complexidade administrativa e à digitalização da justiça e da gestão pública. Concluiu-se que o controle judicial é indispensável para limitar arbitrariedades estatais e consolidar princípios democráticos, embora exija mecanismos mais especializados e eficientes diante das transformações atuais do Estado contemporâneo.

Palavras-chave: controle judicial, administração pública, discricionariedade administrativa, Estado de direito.

Introducción

El derecho administrativo ha experimentado una evolución constante como respuesta a las transformaciones del Estado moderno y a la necesidad de regular las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos. En sus orígenes, este campo jurídico surgió vinculado al fortalecimiento del poder estatal y a la organización de la función administrativa, especialmente en Francia y Alemania, donde se consolidaron las bases doctrinales y normativas del modelo administrativo contemporáneo. Según Masucci (2011), el desarrollo del derecho administrativo permitió establecer mecanismos jurídicos orientados a limitar el ejercicio arbitrario del poder público y garantizar la sujeción de la administración a la legalidad. De igual manera, Rodríguez (2005) sostiene que la evolución histórica de esta disciplina refleja el tránsito desde un Estado absolutista hacia un Estado sometido al imperio de la ley.

La consolidación del Estado de derecho implicó que toda actuación administrativa estuviera subordinada a normas jurídicas y principios constitucionales destinados a proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. En este contexto, el control judicial de la administración pública adquirió una relevancia esencial como instrumento para supervisar la legalidad de los actos administrativos y evitar excesos en el ejercicio del poder estatal. Alli Aranguren (2001) explica que el desarrollo del derecho administrativo se encuentra estrechamente relacionado con la evolución del Estado y con la necesidad de establecer garantías frente a posibles arbitrariedades de la administración. Asimismo, Morand-Deviller (2017) destaca que el control jurisdiccional constituye uno de los pilares fundamentales del sistema administrativo contemporáneo, debido a que fortalece la transparencia y la responsabilidad institucional.

La necesidad de controlar el poder público responde a la premisa de que toda autoridad estatal debe actuar dentro de límites jurídicos previamente establecidos. El control judicial emerge entonces como un mecanismo esencial para preservar el equilibrio entre la autoridad administrativa y la protección de los derechos ciudadanos. Bonnemaïson (2000) afirma que los mecanismos constitucionales de control representan herramientas indispensables para garantizar el funcionamiento democrático del Estado y prevenir abusos de poder. Desde esta perspectiva, la intervención del poder judicial permite examinar si las actuaciones administrativas respetan los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad exigidos por el ordenamiento jurídico.

Además del control sobre actos expresos de la administración, también resulta relevante el análisis de las omisiones estatales que pueden afectar derechos fundamentales. Gavara de Cara (2007) sostiene que el control judicial no debe limitarse únicamente a revisar decisiones administrativas positivas, sino que también debe abarcar aquellas situaciones en las cuales la administración incumple obligaciones constitucionales o legales. Esta ampliación del ámbito de control fortalece la protección jurídica de los ciudadanos y consolida el papel del poder judicial como garante del Estado de derecho. En consecuencia, el control judicial se configura como una herramienta indispensable para asegurar la eficacia de los derechos fundamentales frente a posibles inacciones administrativas.

Sin embargo, el ejercicio del control judicial sobre la administración pública enfrenta importantes tensiones relacionadas con la discrecionalidad administrativa. La administración dispone, en determinados casos, de márgenes de apreciación que le permiten adoptar decisiones basadas en criterios de oportunidad, conveniencia o interés público. Cunill Grau (2003) señala que la complejidad de la gestión pública contemporánea ha incrementado la necesidad de reconocer ciertos espacios de discrecionalidad administrativa, especialmente en ámbitos técnicos y especializados. No obstante, esta situación genera debates respecto a los límites que deben tener los jueces al revisar decisiones adoptadas por órganos administrativos dentro de sus competencias discrecionales.

La existencia de facultades discrecionales plantea el problema de determinar hasta dónde puede llegar el control judicial sin afectar la autonomía funcional de la administración pública. Mendoza Zamora et al. (2018) sostienen que los mecanismos de control interno y externo cumplen una función relevante para fortalecer la gestión administrativa y prevenir irregularidades en el sector público. Sin embargo, cuando el control jurisdiccional invade aspectos estrictamente técnicos o administrativos, pueden surgir conflictos institucionales relacionados con la separación de funciones del Estado. Por ello, resulta necesario encontrar un equilibrio entre la supervisión judicial y el respeto a las competencias propias de la administración.

La importancia del control judicial también se justifica por su función como garantía de legalidad y protección de derechos fundamentales frente a posibles arbitrariedades estatales. Gamboa Poveda et al. (2016) afirman que los sistemas de control constituyen elementos esenciales para promover la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión pública. En este sentido, el control judicial contribuye no solo a corregir actuaciones ilegales, sino también a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones estatales. De igual manera, Retamal Pacheco (2009) advierte que la ausencia de

mecanismos eficaces de control puede favorecer prácticas de secretismo y concentración de poder incompatibles con los principios democráticos.

En virtud de lo expuesto, el presente estudio tiene como objetivo analizar el alcance, los límites y los desafíos del control judicial sobre la administración pública en el marco del Estado de derecho. Para ello, se examinan las principales bases doctrinales y jurisprudenciales relacionadas con el control jurisdiccional de la actividad administrativa, así como las tensiones existentes entre la supervisión judicial y la discrecionalidad administrativa. A partir de este análisis, se busca responder las siguientes preguntas de investigación: ¿cuál es el alcance del control judicial sobre la administración pública?, y ¿cuáles son sus principales límites dentro del Estado de derecho?

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de carácter jurídico-doctrinal, debido a que se orientó al análisis crítico del control judicial de la administración pública dentro del Estado de derecho. Este enfoque permitió interpretar normas, criterios jurisprudenciales y aportes doctrinarios relacionados con el alcance, límites y desafíos del control jurisdiccional sobre la actividad administrativa. Anticona et al. (2023) sostienen que la investigación cualitativa en el ámbito jurídico facilita el estudio profundo de fenómenos normativos y sociales mediante el análisis interpretativo de fuentes documentales y jurisprudenciales. En este sentido, el estudio priorizó la comprensión de las relaciones existentes entre el control judicial, la discrecionalidad administrativa y la protección de derechos fundamentales.

El tipo de investigación correspondió a una revisión sistemática y narrativa de literatura jurídica y jurisprudencial especializada. La revisión sistemática permitió identificar, seleccionar y analizar estudios relevantes vinculados con el control judicial de la administración pública, mientras que el componente narrativo facilitó la interpretación crítica de los aportes doctrinales y jurisprudenciales examinados. Avellaneda Vásquez (2024) señala que la investigación jurídica contemporánea requiere metodologías analíticas que integren el examen doctrinal, normativo y contextual para comprender adecuadamente los fenómenos relacionados con los derechos humanos y la administración de justicia. Por ello, se consideró pertinente combinar ambos enfoques metodológicos para obtener una visión integral del problema investigado.

Las fuentes de información utilizadas provinieron principalmente de bases de datos académicas reconocidas internacionalmente, entre ellas Scopus, Web of Science (WoS) y SciELO, además de documentos jurisprudenciales y normativos relacionados con el derecho administrativo y constitucional. Estas fuentes fueron seleccionadas debido a su rigurosidad científica y relevancia académica en el ámbito jurídico. Asimismo, se revisaron sentencias y criterios emitidos por tribunales administrativos y constitucionales que abordaban el control judicial de la administración pública y los límites de la discrecionalidad administrativa. Botero Bernal (2016) afirma que el adecuado uso de la bibliografía constituye un elemento esencial en la investigación jurídica, ya que garantiza la solidez argumentativa y la validez científica de los resultados obtenidos.

Para la selección de la información se establecieron criterios específicos relacionados con la relevancia temática, actualidad de las publicaciones e impacto jurisprudencial de los documentos revisados. En cuanto a la relevancia, se priorizaron investigaciones y resoluciones judiciales directamente vinculadas con el control judicial de la administración pública, la discrecionalidad administrativa y el Estado de derecho. Respecto a la actualidad, se consideraron principalmente publicaciones realizadas durante los últimos años, aunque también se incorporaron obras doctrinales clásicas debido a su importancia teórica en la construcción del derecho administrativo contemporáneo. Además, el impacto jurisprudencial se evaluó a partir de la influencia de determinadas decisiones judiciales en la evolución doctrinal y normativa del control jurisdiccional administrativo.

El método empleado en la investigación fue el análisis doctrinal, jurisprudencial y comparado. El análisis doctrinal permitió examinar las principales corrientes teóricas relacionadas con el control judicial de la administración pública y los límites de la

discrecionalidad administrativa. Por otra parte, el análisis jurisprudencial facilitó la identificación de criterios adoptados por órganos jurisdiccionales respecto a la legalidad de los actos administrativos y la protección de derechos fundamentales. Asimismo, el método comparado permitió contrastar diferentes enfoques jurídicos y experiencias normativas desarrolladas en diversos sistemas jurídicos. Según Parra Domínguez y Briceño Rodríguez (2013), toda investigación cualitativa debe desarrollarse bajo criterios éticos de rigurosidad, objetividad y adecuada interpretación de las fuentes, aspectos que fueron considerados durante todo el proceso investigativo para asegurar la confiabilidad y coherencia académica del estudio.

Desarrollo

Concepto de control judicial

El control judicial constituye uno de los mecanismos esenciales del Estado de derecho, debido a que permite supervisar la actuación de la administración pública y garantizar el respeto al principio de legalidad. García Ramírez (2011) sostiene que el control judicial implica la facultad de los órganos jurisdiccionales para verificar la compatibilidad de los actos estatales con la Constitución, los tratados internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Desde esta perspectiva, el control judicial no solo protege derechos fundamentales, sino que también limita el ejercicio arbitrario del poder público. En consecuencia, este mecanismo fortalece la legitimidad institucional y contribuye al equilibrio entre las funciones estatales.

La interpretación constitucional desempeña un papel relevante en el desarrollo del control jurisdiccional, especialmente en los sistemas democráticos contemporáneos. Aragón (1986) afirma que el control jurisdiccional posee un carácter objetivado, en tanto busca preservar la supremacía constitucional y asegurar la coherencia del sistema jurídico. Esto implica que los jueces no únicamente resuelven controversias individuales, sino que también garantizan el cumplimiento de principios y valores constitucionales. En el ámbito administrativo, dicha función adquiere especial importancia frente a actuaciones discrecionales que puedan afectar derechos ciudadanos o alterar el equilibrio institucional.

El fundamento jurídico del control judicial se encuentra en la necesidad de limitar el poder estatal mediante mecanismos institucionales capaces de garantizar la vigencia efectiva de los derechos fundamentales. Bouzat, Cantaro y Navarro (2007) sostienen que el orden jurídico requiere instrumentos de control que permitan enfrentar situaciones excepcionales sin vulnerar las garantías constitucionales. Asimismo, Ambos (2000) explica que el fundamento jurídico del control se relaciona con la obligación de someter toda actuación estatal a normas previamente establecidas, evitando decisiones arbitrarias o incompatibles con el Estado de derecho. Por ello, el control judicial representa una garantía indispensable de seguridad jurídica y protección ciudadana.

La evolución histórica del control judicial evidencia un proceso progresivo de fortalecimiento institucional y expansión de competencias jurisdiccionales. Fernández Segado (1997) señala que los modelos de control constitucional han evolucionado desde sistemas políticos limitados hacia estructuras más complejas orientadas a garantizar la supremacía constitucional y el control del poder público. En América Latina, este desarrollo se vinculó con la consolidación de sistemas democráticos y con la necesidad de proteger derechos fundamentales frente a posibles excesos estatales. Beltrán (2010) añade que la evolución histórica del control constitucional permitió ampliar las facultades de revisión judicial sobre actos administrativos y disposiciones normativas.

Actuación de la administración pública

La administración pública desarrolla sus funciones mediante actos administrativos que producen efectos jurídicos sobre los ciudadanos y las instituciones. Parejo Alfonso (1989) sostiene que la eficacia constituye un principio fundamental de la actuación administrativa, ya que las decisiones estatales deben orientarse al cumplimiento eficiente de fines públicos.

Los actos administrativos representan manifestaciones unilaterales de voluntad emitidas por órganos competentes dentro del marco jurídico correspondiente. En consecuencia, estos actos deben respetar principios de legalidad, motivación y proporcionalidad para garantizar la legitimidad de la actividad administrativa.

La actuación administrativa también se encuentra limitada por principios que buscan proteger la confianza legítima de los ciudadanos frente a decisiones estatales. Bermúdez Soto (2005) explica que el principio de confianza legítima impide que la administración modifique de manera arbitraria situaciones previamente consolidadas, especialmente cuando ello afecta derechos o expectativas razonables. Este principio constituye un límite importante a las potestades invalidatorias de la administración y fortalece la seguridad jurídica dentro del Estado de derecho. De esta manera, el control judicial adquiere relevancia al verificar si las actuaciones administrativas respetan dichos principios y garantías.

Los reglamentos constituyen otra forma relevante de actuación administrativa, debido a que permiten desarrollar y complementar disposiciones legales mediante normas de carácter general. Jiménez Vivas (2022) sostiene que los reglamentos administrativos poseen un papel fundamental en la organización de la actividad estatal y en la ejecución de políticas públicas. Sin embargo, la expansión normativa de la administración también genera desafíos relacionados con el control jurisdiccional de dichas disposiciones. Leguina (1966) explica que la legitimación y el control de reglamentos representan aspectos centrales dentro del derecho administrativo contemporáneo, particularmente cuando estas normas afectan derechos o exceden las competencias legales otorgadas a la administración.

Las potestades administrativas constituyen facultades jurídicas reconocidas a la administración pública para cumplir funciones de interés general. Ferrada Bórquez (2007) sostiene que estas potestades incluyen privilegios y prerrogativas especiales que diferencian a la administración de los particulares dentro de las relaciones jurídicas. No obstante, dichas facultades no son absolutas, ya que deben ejercerse conforme a límites constitucionales y legales. Lora (1998) afirma que las potestades administrativas requieren mecanismos de control capaces de evitar abusos y garantizar el respeto de los derechos ciudadanos. En consecuencia, el control judicial se convierte en una herramienta esencial para supervisar el ejercicio legítimo de dichas competencias.

Alcance del control judicial

El control de legalidad constituye uno de los principales alcances del control judicial sobre la administración pública. Este mecanismo permite verificar que las actuaciones administrativas se ajusten a las normas jurídicas vigentes y respeten el principio de legalidad. Millar Silva (2000) sostiene que el control de legalidad implica examinar tanto la competencia del órgano administrativo como la adecuación de sus decisiones al ordenamiento jurídico. De igual manera, Hernández (2002) destaca que el debate doctrinal sobre el alcance del control judicial se centra en determinar hasta qué punto los jueces pueden revisar decisiones discrecionales adoptadas por la administración sin sustituir indebidamente sus funciones.

El control de constitucionalidad amplía el alcance de la revisión judicial al permitir que los jueces examinen la compatibilidad de las actuaciones administrativas con los principios y normas constitucionales. Nino (1989) sostiene que la filosofía del control judicial de constitucionalidad se fundamenta en la necesidad de preservar la supremacía constitucional y proteger derechos fundamentales frente a posibles excesos estatales. En este contexto, los órganos jurisdiccionales cumplen una función esencial dentro del equilibrio institucional del Estado democrático. Quinche Ramírez (2013) añade que el control de constitucionalidad no solo garantiza la validez normativa, sino que también fortalece la legitimidad del sistema jurídico y la protección ciudadana.

En los últimos años, el control de convencionalidad ha adquirido especial relevancia en el ámbito jurídico latinoamericano. Miranda García y López Moya (2024) explican que este mecanismo exige que las autoridades estatales, incluidos los jueces, verifiquen la

compatibilidad de las normas internas con los tratados internacionales de derechos humanos. García Ramírez (2016) sostiene que el control de convencionalidad fortalece la protección internacional de los derechos fundamentales y amplía las herramientas de supervisión judicial sobre la actividad administrativa. De esta manera, los jueces no solo controlan la legalidad y constitucionalidad de los actos administrativos, sino también su conformidad con estándares internacionales de derechos humanos.

Discrecionalidad administrativa

La discrecionalidad administrativa se refiere al margen de apreciación que posee la administración pública para adoptar decisiones dentro de determinados límites legales. Marín Hernández (2007) sostiene que la discrecionalidad constituye una facultad legítima necesaria para que la administración pueda responder de manera flexible a situaciones complejas y cambiantes. Esta capacidad de decisión permite considerar criterios de oportunidad, conveniencia e interés público dentro de la gestión estatal. Sin embargo, la discrecionalidad no implica ausencia de control, ya que las decisiones administrativas deben respetar principios constitucionales y legales.

Cassagne (2009) explica que la discrecionalidad administrativa debe diferenciarse claramente de la arbitrariedad, debido a que la primera se encuentra jurídicamente delimitada mientras que la segunda supone una actuación carente de fundamento legal o racional. En este sentido, el control judicial cumple una función esencial al verificar que las decisiones discrecionales respeten criterios de razonabilidad, proporcionalidad y motivación suficiente. La existencia de discrecionalidad administrativa no excluye la posibilidad de revisión jurisdiccional, sino que exige mecanismos especializados de análisis jurídico capaces de evitar abusos de poder.

Los límites jurídicos de la discrecionalidad administrativa representan uno de los principales temas de debate dentro del derecho administrativo contemporáneo. Sánchez Morón (2011) sostiene que las facultades discrecionales deben ejercerse dentro de parámetros establecidos por la Constitución, la ley y los principios generales del derecho. En consecuencia, el control judicial puede intervenir cuando las decisiones administrativas resultan desproporcionadas, irrazonables o incompatibles con derechos fundamentales. Castro Fuentes (2023) añade que la revisión jurisdiccional de la discrecionalidad administrativa debe orientarse a garantizar la legalidad sin afectar indebidamente la autonomía funcional de la administración pública.

La diferencia entre discrecionalidad y arbitrariedad constituye un aspecto fundamental para comprender los límites del control judicial. Vargas Murillo (2015) sostiene que la arbitrariedad implica una actuación administrativa carente de justificación jurídica y desvinculada de los fines públicos previstos por el ordenamiento jurídico. Por su parte, Vignolo Cueva (2013) explica que la discrecionalidad legítima exige motivación adecuada y respeto por los principios constitucionales, mientras que la arbitrariedad supone un ejercicio abusivo del poder administrativo. En este contexto, el control judicial adquiere especial relevancia como mecanismo destinado a prevenir actuaciones arbitrarias y proteger los derechos ciudadanos.

Mecanismos de control

La jurisdicción contencioso-administrativa constituye uno de los principales mecanismos de control judicial de la administración pública. Sánchez Peña y Muskus Tobias (2022) sostienen que esta jurisdicción permite resolver controversias relacionadas con actuaciones administrativas y garantizar la tutela judicial efectiva de los ciudadanos. Además, el principio de celeridad resulta esencial para asegurar que los procesos administrativos se desarrollen dentro de plazos razonables y sin afectar el acceso a la justicia. En consecuencia, la jurisdicción contencioso-administrativa fortalece el control institucional sobre la legalidad de la actividad estatal.

Brohm (1993) explica que la jurisdicción contencioso-administrativa actúa como un mecanismo de regulación dentro de sistemas jurídicos complejos y policéntricos. Este modelo permite equilibrar las facultades de la administración pública con la necesidad de

proteger derechos individuales y colectivos. A través de esta jurisdicción, los ciudadanos pueden cuestionar decisiones administrativas que consideren ilegales o lesivas para sus derechos. De esta manera, el control judicial contribuye a consolidar principios de transparencia, responsabilidad y sometimiento de la administración al orden jurídico.

Los recursos judiciales representan instrumentos fundamentales para garantizar la revisión de actuaciones administrativas y proteger derechos fundamentales. Ferrada Bórquez et al. (2003) sostienen que mecanismos como el recurso de protección cumplen funciones relevantes dentro del control jurisdiccional de los actos administrativos. Estos recursos permiten a los ciudadanos acudir ante los tribunales cuando consideran vulnerados sus derechos por actuaciones estatales. Asimismo, Malaguera Rojas (2005) destaca que los recursos judiciales fortalecen la tutela judicial efectiva y garantizan el acceso a mecanismos de revisión frente a decisiones administrativas cuestionadas.

Las medidas cautelares también constituyen herramientas importantes dentro del control judicial de la administración pública. Thury Cornejo (2016) señala que las medidas cautelares permiten prevenir daños irreparables y garantizar la eficacia de las decisiones judiciales dentro de procesos administrativos y constitucionales. Estas medidas adquieren especial relevancia en situaciones donde la ejecución inmediata de un acto administrativo puede afectar gravemente derechos fundamentales. Terán Suárez (2021) añade que las medidas cautelares constitucionales representan mecanismos esenciales para proteger derechos y asegurar el cumplimiento efectivo de garantías constitucionales en el contexto ecuatoriano.

Desafíos contemporáneos

Uno de los principales desafíos contemporáneos del control judicial de la administración pública es la sobrecarga judicial. Tapia Liendo (2025) sostiene que el incremento de procesos administrativos y constitucionales ha generado dificultades relacionadas con la gestión judicial y la eficiencia institucional. Esta situación afecta la capacidad de los tribunales para resolver controversias dentro de plazos razonables y garantizar una tutela judicial efectiva. Vargas Vargas (2024) explica que la seguridad jurídica depende, en gran medida, de la capacidad del sistema judicial para responder oportunamente a los conflictos derivados de la actuación administrativa.

La creciente complejidad de la administración pública también representa un desafío significativo para el control judicial. Leyva Muñoz (2025) sostiene que los procesos de modernización estatal, innovación tecnológica y expansión regulatoria han incrementado la dificultad de supervisar adecuadamente la actividad administrativa. Asimismo, Perlingeiro (2017) señala que la justicia administrativa en América Latina enfrenta desafíos relacionados con la especialización técnica y la necesidad de adaptar los mecanismos de control a contextos institucionales cada vez más complejos. En consecuencia, los jueces deben desarrollar criterios especializados capaces de responder a nuevas formas de gestión pública.

La digitalización de la administración y de la justicia constituye otro reto relevante dentro del Estado de derecho contemporáneo. Pérez Cruz et al. (2024) sostienen que la incorporación de inteligencia artificial y herramientas digitales en los procedimientos administrativos y judiciales plantea nuevos desafíos relacionados con la protección de derechos, la transparencia y el debido proceso. Del mismo modo, Fierro Rodríguez (2024) advierte sobre los riesgos del denominado “despotismo informático”, entendido como el uso excesivo de tecnologías que pueden afectar garantías fundamentales y limitar el control humano sobre las decisiones administrativas. Por ello, el control judicial debe adaptarse a los cambios tecnológicos sin perder su función garantista dentro del sistema democrático.

Discusión

El análisis desarrollado evidencia que el control judicial de la administración pública constituye un elemento indispensable para la consolidación del Estado de derecho y la protección efectiva de los derechos fundamentales. La revisión doctrinal y jurisprudencial

permitió identificar que el control jurisdiccional no solo garantiza la legalidad de las actuaciones administrativas, sino que también fortalece principios democráticos como la transparencia, la responsabilidad institucional y la seguridad jurídica. En este sentido, García Ramírez (2011) sostiene que el control judicial representa una herramienta esencial para verificar la compatibilidad de las actuaciones estatales con la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. Asimismo, Aragón (1986) destaca que el carácter objetivado del control jurisdiccional contribuye a preservar el equilibrio institucional y evitar arbitrariedades dentro de la administración pública.

Los resultados obtenidos también muestran que el alcance del control judicial ha experimentado una ampliación progresiva en los sistemas jurídicos contemporáneos. Tradicionalmente, la supervisión jurisdiccional se limitaba al control de legalidad de los actos administrativos; sin embargo, actualmente incluye dimensiones constitucionales y convencionales vinculadas con la protección de derechos humanos. Nino (1989) señala que el control de constitucionalidad fortalece la supremacía constitucional y garantiza límites efectivos frente al ejercicio del poder público. Del mismo modo, Miranda García y López Moya (2024) afirman que el control de convencionalidad ha ampliado las facultades de revisión judicial, permitiendo examinar la conformidad de las actuaciones administrativas con los estándares internacionales de derechos humanos. Esta evolución demuestra que el control judicial ha dejado de ser un mecanismo exclusivamente formal para convertirse en una garantía integral de protección ciudadana.

No obstante, uno de los principales debates identificados en la investigación se relaciona con los límites del control judicial frente a la discrecionalidad administrativa. La administración pública requiere márgenes de apreciación para adoptar decisiones orientadas al interés general, especialmente en ámbitos técnicos y especializados. Marín Hernández (2007) sostiene que la discrecionalidad constituye una facultad legítima y necesaria para garantizar la eficacia de la gestión pública. Sin embargo, Cassagne (2009) advierte que dichas facultades no pueden convertirse en espacios inmunes al control jurisdiccional. En consecuencia, la principal discusión doctrinal se centra en determinar hasta qué punto los jueces pueden revisar decisiones discrecionales sin sustituir indebidamente las competencias propias de la administración pública.

La investigación permitió identificar que el control judicial de la discrecionalidad debe orientarse principalmente a verificar el respeto de principios como razonabilidad, proporcionalidad y motivación suficiente. Sánchez Morón (2011) sostiene que la discrecionalidad administrativa encuentra límites jurídicos claros en la Constitución, la ley y los principios generales del derecho. Desde esta perspectiva, el control jurisdiccional no implica reemplazar las decisiones administrativas, sino garantizar que estas se adopten dentro de parámetros jurídicos legítimos. Castro Fuentes (2023) coincide en que la revisión judicial debe evitar actuaciones arbitrarias sin afectar la autonomía funcional de la administración. Por ello, el equilibrio entre control y discrecionalidad continúa siendo uno de los desafíos más relevantes del derecho administrativo contemporáneo.

Otro aspecto relevante identificado en el estudio corresponde a la importancia de los mecanismos procesales para garantizar la efectividad del control judicial. La jurisdicción contencioso-administrativa, los recursos judiciales y las medidas cautelares constituyen instrumentos fundamentales para asegurar la tutela judicial efectiva frente a actuaciones estatales ilegales o arbitrarias. Sánchez Peña y Muskus Tobias (2022) destacan que la celeridad procesal resulta esencial para garantizar el acceso oportuno a la justicia administrativa. Asimismo, Thury Cornejo (2016) sostiene que las medidas cautelares cumplen una función preventiva indispensable al evitar daños irreparables durante el desarrollo de los procesos judiciales. En consecuencia, la eficacia del control judicial depende no solo de fundamentos normativos sólidos, sino también de mecanismos procesales eficientes y accesibles.

Finalmente, los hallazgos permiten afirmar que el control judicial enfrenta importantes desafíos contemporáneos relacionados con la sobrecarga judicial, la complejidad administrativa y la digitalización de la gestión pública. Tapia Liendo (2025) señala que el incremento de litigios administrativos ha generado dificultades para garantizar respuestas

jurisdiccionales oportunas y eficientes. De igual manera, Pérez Cruz et al. (2024) advierten que la incorporación de inteligencia artificial y herramientas digitales en la administración y en la justicia plantea nuevos retos vinculados con la transparencia, el debido proceso y la protección de derechos fundamentales. En este contexto, resulta necesario fortalecer la especialización judicial, modernizar los sistemas de control y promover mecanismos tecnológicos compatibles con los principios democráticos y el respeto al Estado de derecho.

Conclusiones

El estudio permitió concluir que el control judicial de la administración pública constituye un mecanismo esencial para garantizar la vigencia del Estado de derecho y la protección efectiva de los derechos fundamentales. A través del análisis doctrinal y jurisprudencial se evidenció que el control jurisdiccional cumple funciones relacionadas con la supervisión de la legalidad, constitucionalidad y convencionalidad de las actuaciones administrativas. García Ramírez (2011) sostiene que el control judicial fortalece la supremacía constitucional y limita posibles arbitrariedades estatales. Asimismo, Nino (1989) destaca que la revisión judicial representa una garantía institucional indispensable para preservar el equilibrio entre el poder público y los derechos ciudadanos dentro de los sistemas democráticos contemporáneos.

La investigación también permitió identificar que uno de los principales límites del control judicial se encuentra en la discrecionalidad administrativa. Marín Hernández (2007) explica que la administración pública requiere márgenes de apreciación para adoptar decisiones orientadas al interés general y responder a contextos complejos. Sin embargo, Cassagne (2009) advierte que dichas facultades discrecionales no pueden convertirse en espacios exentos de supervisión jurisdiccional. En este sentido, el control judicial debe garantizar que las decisiones administrativas respeten principios de razonabilidad, proporcionalidad y motivación suficiente, evitando actuaciones arbitrarias incompatibles con el ordenamiento jurídico y con los principios democráticos.

Finalmente, se concluye que el control judicial enfrenta desafíos contemporáneos relacionados con la sobrecarga procesal, la complejidad técnica de la administración pública y la creciente digitalización de los sistemas administrativos y judiciales. Tapia Liendo (2025) sostiene que la eficiencia judicial constituye un elemento clave para garantizar la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica. De igual manera, Pérez Cruz et al. (2024) destacan que la incorporación de tecnologías digitales exige adaptar los mecanismos de control sin afectar derechos fundamentales ni garantías procesales. Por ello, resulta necesario fortalecer la especialización judicial y modernizar los sistemas de control administrativo en el contexto del Estado de derecho.

Limitaciones del estudio

La presente investigación se limitó al análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial del control judicial de la administración pública, sin incluir trabajo empírico de campo ni entrevistas a operadores jurídicos, lo que restringe la posibilidad de contrastar los hallazgos teóricos con experiencias prácticas institucionales.

Estudios futuros

Se recomienda que futuras investigaciones analicen comparativamente la eficacia del control judicial administrativo en distintos sistemas jurídicos latinoamericanos, incorporando además estudios empíricos relacionados con digitalización judicial, inteligencia artificial y acceso a la justicia administrativa.

Reconocimientos

Se expresa un especial agradecimiento a los especialistas y académicos del área de derecho administrativo y constitucional que, mediante sus aportes doctrinales y jurisprudenciales, contribuyeron al desarrollo del presente estudio. Asimismo, se reconoce el apoyo y colaboración de colegas investigadores y profesionales del ámbito jurídico, cuyas

observaciones y reflexiones académicas fortalecieron la calidad científica y metodológica de esta investigación.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara que no existe ningún conflicto de interés financiero, académico, institucional o personal relacionado con la elaboración, desarrollo y publicación del presente estudio.

Referencias

- Alli Aranguren, J. C. (2001). El derecho administrativo y la evolución del Estado. *Estudios de Deusto: revista de Derecho Público*, 49(1), 171-218.
- Ambos, K. (2000). Sobre el fundamento jurídico de la Corte Penal Internacional. Un análisis del Estatuto de Roma. *Revista de derecho penal y criminología*, (5), 127-169.
- Anticona, W., Frias, J., Frias, R., & Ticona, I. (2023). Investigación cualitativa y mixta en derecho. tipología y la aplicación del metaanálisis cualitativo. *Revista de Climatología Edición Especial Ciencias Sociales*, 257.
- Aragón, M. (1986). La interpretación de la Constitución y el carácter objetivado del control jurisdiccional. *Revista Española de Derecho Constitucional*, (17), 85-136.
- Avellaneda Vásquez, J. (2024). Metodología de investigación en Derecho y Literatura para la educación jurídica y derechos humanos. *Justicia*, 29(45). <https://doi.org/10.17081/just.29.45.7342>
- Beltrán, E. N. (2010). Notas sobre la evolución histórica del control de constitucionalidad de las leyes en Chile. *Revista Chilena de Historia del Derecho*, (22), ág-1231.
- Bermúdez Soto, J. (2005). El principio de confianza legítima en la actuación de la administración como límite a la potestad invalidatoria. *Revista de derecho (Valdivia)*, 18(2), 83-105.
- Bonnemaizon, M. (2000). Mecanismos constitucionales de control del poder público. *Valencia: Universidad de Carabobo*.
- Botero Bernal, A. (2016). Sobre el uso de la bibliografía en la investigación jurídica. *Pensamiento Jurídico*, (43).
- Bouzat, A., Cantaro, A., & Navarro, P. (2007). El fundamento jurídico de un derecho de necesidad. *Discusiones*, 7, 113-154.
- Brohm, W. (1993). Administración y Jurisdicción Contencioso-administrativa como mecanismos de regulación en un sistema policéntrico de producción del Derecho. *Documentación administrativa*.
- Cassagne, J. C. (2009). La discrecionalidad administrativa. *Foro Jurídico*, (09), 82-91.
- Cassagne, J. C., & González de Enterría, E. (2009). *El principio de legalidad y el control judicial de la discrecionalidad administrativa*. Buenos Aires: Marcial Pons.
- Castro Fuentes, C. A. (2023). El control judicial de la discrecionalidad administrativa. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 14.
- Cunill Grau, N. (2003). *Responsabilización por el control social* (Vol. 128). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Sede Académica Costa Rica. CLAD; BID; EUDEBA, 2000. – 346, pp. 269-327.
- Fernández Segado, F. (1997). Evolución histórica y modelos de control de constitucionalidad. *Pensamiento constitucional*, 4(4), 167-216.
- Ferrada Bórquez, J. C. (2007). Las potestades y privilegios de la administración pública en el régimen administrativo chileno. *Revista de derecho (Valdivia)*, 20(2), 69-94.

- Ferrada Bórquez, J. C., Bordalí Salamanca, A., & Cazor Aliste, K. (2003). EL RECURSO DE PROTECCIÓN COMO MECANISMO DE CONTROL JURISDICCIONAL ORDINARIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: UNA RESPUESTA INAPROPIADA A UN PROBLEMA JURÍDICO COMPLEJO. *Revista De Derecho (Valdivia)*, 14, 67-81. Recuperado a partir de <http://revistas.uach.cl/index.php/revider/article/view/2718>
- Fierro Rodríguez, D. (2024). El despotismo informático en la Administración de Justicia. *Revista Acta Judicial*, (13). Recuperado a partir de <https://www.letradosdejusticia.es/revistaactajudicial/index.php/raj/article/view/86>
- Gamboa Poveda, J. E., Puente Tituaña, S. P., & Vera Franco, P. Y. (2016). Importancia del control interno en el sector público. *Revista publicando*, 3(8), 487-502.
- García Ramírez, S. (2011). El control judicial interno de convencionalidad. *Revista ius*, 5(28), 123-159.
- García Ramírez, S. G. (2016). Sobre el control de convencionalidad. *Pensamiento constitucional*, 21(21), 173-186.
- Gavara de Cara, J. C. (2007). El control de las omisiones del poder público en materia de Derechos fundamentales. *Revista de Derecho Político*, (69). <https://doi.org/10.5944/rdp.69.2007.9021>
- Hernandez, H. A. (2002). Debate sobre el Alcance y los Limites del Control Judicial del Ejercicio de la Discrecionalidad Administrativa en la Doctrina Espanola, El. *Rev. Derecho del Estado*, 13, 133.
- Jiménez Vivas, J. E. (2022). Los reglamentos de la administración y una necesaria redefinición del proceso contencioso administrativo urgente. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 14(17), 169-186. <https://doi.org/10.35292/ropj.v14i17.498>
- Leguina, J. (1966). Legitimación, actos administrativos generales y reglamentos. *Revista de administración pública*, (49), 193-224.
- Leyva Muñoz, O. (2025). Administración pública: Eficiencia e innovación, desafíos contemporáneos. Universidad Autónoma de Guerrero. <http://ri.uagro.mx/handle/uagro/5190>
- Lora, A. H. (1998). *Los contratos sobre los actos y las potestades administrativas*. Universidad de Oviedo.
- Malaguera Rojas, J. L. (2005). "Los recursos en el proceso penal del control vertical a la tutela judicial efectiva." *Revista Cenipec*, no. 24, annual 2005, pp. 73+. *Gale OneFile: Informe Académico*, link.gale.com/apps/doc/A139077356/IFME?u=anon~164e158d&sid=googleScholar&xid=3fa03d30. Accessed 12 Apr. 2026.
- Marín Hernández, H. A. (2007). *Discrecionalidad administrativa*. Universidad Externado.
- Masucci, A. (2011). Formación y evolución del derecho administrativo en Francia y Alemania. *Revista de administración pública*, (184), 9-39.
- Mendoza Zamora, W. M., García Ponce, T. Y., Delgado Chávez, M. I., & Barreiro Cedeño, I. M. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240.
- Millar Silva, J. E. (2000). Alcance del control de legalidad. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 11, 83-94.
- Miranda García, J. I., & López Moya, D. F. (2024). Naturaleza Jurídica y Alcance del Control de la Convencionalidad en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(2), 1256-1276. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2.10563
- Morand-Deviller, J. (2017). *Derecho administrativo*. U. Externado de Colombia.

- Nino, C. S. (1989). La filosofía del control judicial de constitucionalidad. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, (4), 79-88.
- Parejo Alfonso, L. (1989). La eficacia como principio jurídico de la actuación de la Administración Pública. *Revista de Documentación Administrativa, Estudios*, 218-219, pp. 15-65.
- Parra Domínguez, M. L., & Briceño Rodríguez, I. I. (2013). Aspectos éticos en la investigación cualitativa. *Revista De Enfermería Neurológica*, 12(3), 118-121. <https://doi.org/10.51422/ren.v12i3.167>
- Pérez Cruz M. A., Calaza López, S., & Roca Martínez, J. M. (2024). Desafíos del derecho procesal del siglo XXI: prueba prohibida, inteligencia artificial y digitalización de la administración de justicia. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/5745687>
- Perlingeiro, R. (2017). Desafíos contemporáneos de la justicia administrativa en América Latina (Contemporary Challenges in Latin American Administrative Justice). *Perspectivas comparadas de la justicia administrativa*. 1ed. Cidade do México: CIDE, 131-170.
- Quinche Ramírez, M. F. (2013). *El control de constitucionalidad*. Editorial Universidad del Rosario.
- Retamal Pacheco, C. A. «Secretismo Y Poder Invisible: Necesidad De Control. Rol Del Poder Judicial.». *Debates Jurídicos Y Sociales*, n.º 2, agosto de 2009, pp. 79 - 114, <https://debatesjuridicosysociales.cl/ojs/index.php/djs/article/view/18>.
- Rodríguez, L. (2005). La explicación histórica del derecho administrativo. *M. López Olvera, & D. Cienfuegos Salgado, Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. Derecho administrativo*, 293-315.
- Sánchez Morón, M. (2011). Función, límites y control judicial de la discrecionalidad administrativa. *Ius et Veritas*, (43), 260-270.
- Sánchez Peña, C. A., & Muskus Tobias, Y. Y. (2022). El principio de celeridad en el sistema jurídico colombiano: Un análisis desde los procesos orales de la jurisdicción contencioso-administrativa. *Nuevo Derecho*, 18(30), 1-15.
- Sesín, D. (2004). El control judicial de la discrecionalidad administrativa. *Documentación administrativa*. 269-270 (mayo-diciembre)
- Tapia Liendo, G. P. (2025). Rol del juez y gestión del despacho judicial: Percepciones y desafíos en la Corte Superior de Justicia de Tacna. *DERECHO*, 17(17), pp. 72 – 95. <https://doi.org/10.47796/derecho.v17i17.1371>
- Terán Suárez, R. J. L. (2021). Las medidas cautelares constitucionales en Ecuador. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 2(2), 1–13. <https://doi.org/10.29166/cyd.v1i2.2807>
- Thury Cornejo, V. (2016). Medidas cautelares y nuevas funciones del juez en la formulación de políticas públicas. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 49(147), 245-276.
- Vargas Murillo, A. R. (2015). Arbitrariedad, discrecionalidad y libertad en la figura administrativa. *Derecho y Cambio social*, 12(40), 14.
- Vargas Vargas, E. J. (2024). Desafíos contemporáneos de la seguridad jurídica en el Perú: análisis en el contexto del Estado de Derecho. *Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente*, (6), 29.
- Vignolo Cueva, O. (2013). Nociones acerca de la Discrecionalidad y Arbitrariedad practicadas por la Administración Pública. *Foro Jurídico*, (12), 432–439. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13837>